



## CGR autoriza Unidad Funcional V en Circunvalación Norte

La CGR autorizó hoy la modificación del contrato para el **Diseño y Construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”**, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ent. Ruta Nacional No. 109), producto de la licitación pública internacional No. 2013LI-000008-0DE00, suscrito entre el **Consejo Nacional de Vialidad y el Consorcio Estrella – Hernán Solís**, a efectos de incorporar la construcción de la Unidad Funcional V, por un monto de **\$59.996.879 dólares** y un **plazo de 18 meses**.

### ¿Qué pasó durante el trámite?

- Primera gestión presentada el 26 de febrero de 2020 y archivada el 16 de junio de 2020, por solicitud expresa de la Administración, para resolver temas relacionados con el **presupuesto extraordinario institucional**.
- Segunda gestión presentada el 12 de agosto de 2020 y archivada el 08 de setiembre de 2020, por cuanto el **plazo de prórroga solicitado sobrepasa el previsto** en el ordenamiento jurídico para resolver gestiones de modificación unilateral.

### ¿Qué se autoriza?

Tercera gestión presentada el 03 y 04 de febrero de 2021, cuyo plazo se interrumpe por requerimientos de información adicional y convocatorias a reuniones. Una vez resueltos los temas relacionados con el **contenido presupuestario, la vigencia del contrato de construcción, entre otros, y ante un plan de trabajo** que permite ejecutar las obras sin intervención de los sitios pendientes de expropiación, se autoriza la modificación del contrato para el Diseño y Construcción del Corredor Vial “Circunvalación Norte”, para así garantizar la **conectividad completa del corredor vial Circunvalación Norte**.

### ¿Qué sigue?

- La Administración debe gestionar las **expropiaciones de las propiedades pendientes** de la manera más célere posible, procurando que las mismas no se conviertan en un obstáculo para concluir el proyecto en el plazo propuesto y así no generar mayores costos.
- La Administración deberá adoptar las medidas necesarias para **contar con la supervisión** que garantice la correcta ejecución de la construcción de la Unidad Funcional V.